



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 399, (V. Y U.), DE 2022 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 28 DE JULIO DE 2022

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

20 OCT 2022

1420

VISTOS:

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021 y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 05 de mayo, 05 de julio, 28 de julio, 30 de agosto, 27 de octubre y 15 de diciembre, todos de 2022;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 28 de julio, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
- c) Los correos electrónicos de fecha 23 de septiembre y 3 de octubre del año 2022 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022 y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF
Coquimbo	Provincia de Choapa	100.000,00
	Todas las provincias excepto Choapa	303.610,00
Valparaíso	Provincia de Petorca	122.000,00
	Todas las comunas fuera de la provincia de Petorca, excepto Valparaíso y Viña del Mar	155.655,00
L.G.B. O'Higgins	Todas las comunas	349.652,00
Maule	Todas las comunas	489.692,09
Ñuble	Todas las comunas	576.131,80
Biobío	Mulchén, San Rosendo, Quilaco, Antuco, Laja y Alto Biobío	100.000,00
	Provincia de Arauco	100.000,00
	Resto de las comunas con excepción de Concepción y Talcahuano	257.626,00
La Araucanía	Todas las comunas	1.282.809,36
Los Ríos	Todas las comunas	274.634,00
Los Lagos	Todas las comunas	735.813,80
<b>TOTAL LLAMADO</b>		<b>4.847.624,05</b>

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, L.G.B. O'Higgins y La Araucanía, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 28 de julio de 2022, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de 2022:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Coquimbo	Elqui	Vicuña	COMITE ESPERANZA ELQUINA CALINGASTA	135503	3	3.146,88
2	Valparaíso	San Antonio	San Antonio	PUESTA DE SOL	150963	1	1.181,30
3	L.G.B. O'Higgins	Cardenal Caro	Pichilemu	CONSTRUCCIÓN COMITÉ LAS PALMERAS	142370	32	35.410,00
4	La Araucanía	Cautín	Pitrufquén	COMITE DE VIVIENDA NUEVO RENACER	160349	91	96.716,00
5	La Araucanía	Cautín	Temuco	CONDominio DE VIVIENDA LABRANZA	161798	59	90.952,50

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

Dicho monto ha incluido, sólo para efectos de imputación y en los casos que corresponda, el monto aludido en el inciso 2 del resuelvo 15 de la Resolución Exenta N°399, (V. y U.), de 2022. Mediante resolución, el Director del SERVIU respectivo deberá sancionar el monto definitivo que corresponda asignar para el financiamiento de las obras correspondientes a mitigaciones directas producto de la aplicación de la Ley N° 20.958, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, el que no podrá superar el monto por familia ahí señalado.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Elqui	Vicuña	135503	3	137	134,40	0,00	6,00	140,40
2	Valparaíso	San Antonio	San Antonio	150963	1	344	46,30	0,00	2,00	48,30
3	L.G.B. O'Higgins	Cardenal Caro	Pichilemu	142370	32	32	1.448,00	446,00	64,00	1.958,00
4	La Araucanía	Cautín	Pitrufquén	160349	91	91	3.140,00	1.656,00	182,00	4.978,00
5	La Araucanía	Cautín	Temuco	161798	59	63	2.322,00	849,00	118,00	3.289,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

4. Los recursos comprometidos en el Resolvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de 2022, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de julio de 2022, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 05/05/2022		Selección 05/07/2022		Selección 28/07/2022		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	
Coquimbo	Provincia de Choapa	100.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
	Todas las provincias excepto Choapa	303.610,00	0	0,00	0	0,00	3	3.146,88	300.463,12
Valparaíso	Provincia de Petorca	122.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	122.000,00
	Todas las comunas fuera de la provincia de Petorca, excepto Valparaíso y Viña del Mar	155.655,00	10	12.298,00	0	0,00	1	1.181,30	142.175,70
L.G.B. O'Higgins	Todas las comunas	349.652,00	0	0,00	0	0,00	32	35.410,00	314.242,00
Maule	Todas las comunas	489.692,09	434	479.692,09	0	0,00	0	0,00	10.000,00
Ñuble	Todas las comunas	576.131,80	473	566.131,80	1	959,80	0	0,00	9.040,20
Biobío	Mulchén, San Rosendo, Quilaco, Antuco, Laja y Alto Biobío	100.000,00	1	1.352,30	0	0,00	0	0,00	98.647,70
	Provincia de Arauco	100.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
	Resto de las comunas con excepción de Concepción y Talcahuano	257.626,00	204	247.626,00	0	0,00	0	0,00	10.000,00
La Araucanía	Todas las comunas	1.282.809,36	819	1.085.140,86	0	0,00	150	187.668,50	10.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	274.634,00	104	127.549,00	0	0,00	0	0,00	147.085,00
Los Lagos	Todas las comunas	735.813,80	593	725.813,80	0	0,00	0	0,00	10.000,00
<b>TOTAL LLAMADO</b>		<b>4.847.624,05</b>	<b>2.638</b>	<b>3.245.603,85</b>	<b>1</b>	<b>959,80</b>	<b>186</b>	<b>227.406,68</b>	<b>1.373.653,72</b>

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TRANSCRIBIR**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO, VALPARAÍSO, L.G. B O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA,
- LOS RÍOS, LOS LAGOS
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



**CARLOS ARAYA SALAZAR**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTO SELECCIONADO – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 399, (V. Y U.), DE 2022 – SELECCIÓN CIERRE DEL 28/07/2022

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
																						Montos de Subsidio
1	Coquimbo	Vicuña	COMITE ESPERANZA ELQUINA CALINGASTA	135503	3	137	1.359,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,00	0,00	840,00	0,00	0,00	0,00	39,48	90,00	3.006,48
2	Valparaíso	San Antonio	PUESTA DE SOL	150963	1	344	453,00	200,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	26,00	0,00	280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,00	1.133,00
3	L.G.B. O'Higgins	Pichilemu	CONSTRUCCIÓN COMITÉ LAS PALMERAS	142370	32	32	12.672,00	0,00	5.760,00	0,00	280,00	20,00	0,00	640,00	0,00	12.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.920,00	33.452,00
4	La Araucanía	Pitrufquén	COMITE DE VIVIENDA NUEVO RENACER	160349	91	91	32.948,00	0,00	16.380,00	0,00	210,00	20,00	320,00	1.820,00	0,00	34.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.460,00	91.738,00
5	La Araucanía	Temuco	CONDOMINIO DE VIVIENDA LABRANZA	161798	59	63	32.567,00	11.800,00	0,00	8.850,00	0,00	20,00	0,00	1.829,00	147,50	22.420,00	0,00	0,00	6.490,00	0,00	3.540,00	87.663,50

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio  
 N° Viv. N° Viviendas del Proyecto  
 Base Subsidio Base  
 Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización  
 Factibil. Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio  
 Grupo Fam. N° Viviendas del Proyecto  
 Disc. Subsidio Base  
 Mov. Red. Subsidio Diferenciado a la Localización  
 Equip. Subsidio de Factibilización  
 Equip. (Ley de Aportes)

Localiz. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Factibil. Imputación Resueltivo 15 Res Ex 399, (V. y U.), de 2022 por aplicación Ley N°20.958

Habilit. Subsidio de Densificación en Altura  
 Territ. Espec. Subsidio por Grupo Familiar  
 Med. Esc. Subsidio para personas con Discapacidad  
 Incr. Habi. Subsidio para personas con Discapacidad reducida  
 Premio al Ahorro Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Territ. Espec. Imputación Resueltivo 15 Res Ex 399, (V. y U.), de 2022 por aplicación Ley N°20.958  
 Med. Esc. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Incr. Habi. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Premio al Ahorro Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Territ. Espec. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Med. Esc. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Incr. Habi. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público  
 Premio al Ahorro Subsidio de Equipamiento y Espacio Público